

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (69) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 561 de la Cta. Cte. No. 333294304 perteneciente a VALVERDE MALINOWITZER JORGE HERNAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (75) NR
=====

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 25 de junio del 2012, ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 1038 y anotada en el Repertorio bajo el número 030863 el 27 de agosto del 2012.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante.

Señor Jaime Andrés Sánchez Crespo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de Braemar Steege S.A. Ajustador de Siniestros

3. Domicilio de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Cambio de denominación.

Se aprueba el cambio de denominación de Braemar Steege S.A. Ajustador de Siniestros por Quorum S.A. Ajustadores de Siniestros.

5. Reforma del estatuto social.

Se aprueba la reforma del estatuto social de Braemar Steege S.A. Ajustador de Siniestros en los términos de la escritura pública de 25 de junio del 2012.

6. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Los actos societarios referidos fueron aprobados por esta institución mediante resolución No. SBS-DTL-2012-676 8 de agosto del 2012.

Quito, Distrito Metropolitano, 7 de septiembre 2012

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

A.C./87645

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 561 de la Cta. Cte. No. 333294304 perteneciente a VALVERDE MALINOWITZER JORGE HERNAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (75) NR
=====

del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (80) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 819 de la Cta. Cte. No. 336942104 perteneciente a GUAMAN CAYAMBE LUIS RICARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (80) NR
=====

Suele decirse que tú eres
como ves el mundo.

ANGUST BECKER.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASESORIA FINANCIERA CONTABLE PROGESTION AFICPRO S.A.

La compañía ASESORIA FINANCIERA CONTABLE PROGESTION AFICPRO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución S.C.IJ.DJC.Q.12.004709 de 07 de Septiembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$1,00;
Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "ASESORAR Y BRINDAR CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLEMENTE, TRIBUTARIA Y ECONOMICA EN TODOS LOS SERVICIOS Y NECESIDADES EMPRESARIALES..."

Quito, 07 de Septiembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOTY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (105) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 91 de la Cta. Cte. No. 2100001631 perteneciente a VALERO LEON ANA DEL PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (122) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 3045 de la Cta. Cte. No. 318054304 perteneciente a LEON CASTILLO EDUARDO GUSTAVO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (113) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 222 de la Cta. Cte. No. 3484854004 perteneciente a ALVAREZ ALVAREZ LAURENTINO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (114) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1478 al 1479 de la Cta. Cte. No. 338598504 perteneciente a ZAMBRANO BARREIRO BELKY DISNEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (115) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 11278 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOTY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (116) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 319 de la Cta. Cte. No. 3509331004 perteneciente a LOOR MEJIA CIRO ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (117) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 326 de la Cta. Cte. No. 3467234004 perteneciente a LOOR MEJIA CIRO ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (118) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1161 al valor \$ 1300,00 de la Cta. Cte. No. 3133791504 perteneciente a PUMA VELASTEGUI DIEGO PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (131) NR
=====

REVISTA JUDICIAL

La Hora

QUEDA ANULADO

Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2650 de la Cta. Cte. No. 3061267604 perteneciente a LUNA PAZMINO HECTOR EDGAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (123) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 481 al valor \$ 280,00 de la Cta. Cte. No. 3048093104 perteneciente a MONTENEGRO PROANO LUIS FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (138) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 321 al 350 de la Cta. Cte. No. 3178866504 perteneciente a BARRAGAN GALEAS JUAN EMILIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (139) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 572 de la Cta. Cte. No. 3318009104 perteneciente a CAMINO CACUANGO CARLOS ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (140) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2548 de la Cta. Cte. No. 3036044504 perteneciente a CORRALES PARRA JORGE GONZALO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (141) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 357 de la Cta. Cte. No. 3500691104 perteneciente a VALAREZO CABRERA LUIS ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (142) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1977 de la Cta. Cte. No. 3435911404 perteneciente a ESTEVEZ ROSALES FRANCO MIGUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (143) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 2164 al valor \$ 296,43 de la Cta. Cte. No. 3077656904 perteneciente a JOPASI